

Ilustre Municipalidad de Quillota

Secretaría Municipal

QUILLOTA, 05 de Noviembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.334 /VISTOS:

1. Reseña del Ciudadano Quillotano Nelson Edgardo Aravena Valencia;
2. El Acuerdo N° 402/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 04/11/2019, Acta N° 43/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba declarar Ciudadanos Distinguidos de Quillota 2019, a quienes por sus méritos han sido postulados a este reconocimiento por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales, conforme a los antecedentes de que ha tomado conocimiento el Sr. Secretario Municipal.";
3. La destacada labor de desarrollo espiritual que cumplió durante su vida en Quillota Don Nelson Edgardo Aravena Valencia (Q.E.P.D.), velando siempre por el bienestar del prójimo, especialmente por los desvalidos, llevando alegría y serenidad a sus almas;
4. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RÍNDASE Póstumo Homenaje y Declárase Ciudadano Distinguido de Quillota a Don Nelson Edgardo Aravena Valencia (Q.E.P.D.), por su testimonio de vida consagrada de apoyo espiritual del prójimo.

SEGUNDO: ADOPTEN Secretaría Municipal y la Encargada de Eventos y Protocolo, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MEJIA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Eventos y Protocolo - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 402/19 Acta N° 43/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/lcv/jlm.-